Señor:
SANTIAGO ANDRES GUTIERREZ LOZANO
C.C: 1.116.245.342
Dagua, Valle del Cauca

ASUNTO: INVITACION DIRECTA A PRESENTAR PROPUESTA.

OBJETO POR CONTRATAR

SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, INSTALACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) LICENCIAS DEL SOFTWARE SAGUT PREMIUM, PARA LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU), ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL DE DAGUA

La alcaldía de Dagua requiere los servicios apoyo a la gestión con experiencia e idoneidad para llevar a cabo en buenos términos el objeto contractual arriba descrito. Por tanto, solicito se acerque a esta entidad para hacerle entrega de los estudios previos que contienen los siguientes datos:

El valor del contrato será cancelado a través de **UNA (1) CUOTA** parcial, por un valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 4.714.749)** una vez legalizado el contrato, suscrita el acta de iniciación y previa constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de actualización del software. Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:

a. Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA. En caso de contar con obligaciones no ejecutadas mencionar la razón de la no ejecución de la misma.

b. Informe del supervisor, que convalida las obligaciones ejecutadas por el CONTRATISTA. En caso de contar con obligaciones no ejecutadas mencionar la razón de la no ejecución de la misma.

c. Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12, 5% en salud Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018.

El Municipio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. PARAGRAFO PRIMERO: Toda vez que el valor a pagar se encuentra establecido en cuotas, para el cálculo del valor a pagar al contratista, este se hará teniendo en cuenta las cuotas presentadas en forma proporcional a los servicios efectivamente prestados**.** PARÁGRAFO SEGUNDO: IMPUESTOS Y RETENCIONES. Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos la Alcaldía de Dagua hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. PARÁGRAFO TERCERO: Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. PARÁGRAFO CUARTO: En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados. PARÁGRAFO QUINTO. Todos los anteriores pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento aprobada por el supervisor del contrato y la presentación de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos profesionales o la respectiva certificación de pago a parafiscales suscrita por el represéntate legal o revisor fiscal cuando aplique, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes. PARÁGRAFO SEXTO. La alcaldía de Dagua no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. PARÁGRAFO SEPTIMO. La Alcaldía de Dagua no cancelará al CONTRATISTA el último pago del contrato a que haya lugar si éste incumple su obligación de entregar debidamente organizada al finalizar el plazo del mismo, la documentación que haya producido durante su ejecución. PARÁGRAFO OCTAVO. LIBERACIÓN PARCIAL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: En los casos en que aplique, cuando el Registro Presupuestal resulte inferior al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que lo respalde, la Secretaria Hacienda de la Alcaldía de Dagua procederá a realizar la liberación del saldo correspondiente.

NOTA: Si las cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas y no corresponden al servicio contratado o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, se procederá a la devolución de la misma al contratista y se tramitará en debida forma cuando se hayan aportado la totalidad de los documentos requeridos dentro de las fechas establecidas por el área financiera del Municipio de Dagua, esta demora en el pago originada en la presentación incorrecta de los documentos será responsabilidad del contratista y no tendrá derecho al pago de suma alguna por concepto de interés o compensación. Lo anterior, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (PERSONA NATURAL: salud, pensión y riesgos laborales). (PERSONA JURÍDICA: salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales de su personal, emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal), previa presentación

de su informe de gestión y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Plazo y lugar de ejecución: El plazo de ejecución del contrato sera por el termino de CINCO (5) DÍAS previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II, y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

1.1 Especificaciones técnicas

Descripción	Valor Total
2 licencias SAGUT PREMIUM actualización + soporte técnico virtual o telefónico + instalación virtual + capacitación a través de videos tutoriales	$ 4.714.749,oo
VALOR TOTAL PROPUESTA	**$ 4.714.749,oo**

FUNCIONAMIENTO

El sistema a implementar funciona en la plataforma operacional del programa Excel® de Microsoft®, por lo que la entidad debe disponer de dicho software en los computadores donde se implemente el sistema.

ALCANCE

Con la Aplicación SAGUT, puede realizar lo siguiente:

PRESUPUESTO, APU´S Y BASE DE DATOS

- Se ha reestructurado la aplicación SAGUT para trabajar con formatos tipo INVÍAS y de licitaciones con pliegos tipo así:
- Los valores de mano de obra se obtienen por Jornales y rendimientos diarios, la herramienta menor como se expresa como % de la Mano de obra, y se pueden imprimir los APU'S en cada página mostrando encabezado con información general del ítem y pie de página con espacio para observaciones y firmas del contratista e interventor.
- Presupuesto por Capítulos y Subcapítulos.
- Puede cambiar la Herramienta Menor a valores fijos sin depender del valor de la M.O.

- Puede cambiar el redondeo de decimales de los valores unitarios de los ítems a la unidad o a dos decimales directamente desde la hoja de presupuesto.
- Cambia a la unidad o a dos decimales el redondeo de decimales de los valores totales de los ítems en el presupuesto.
- Agregue Subproductos o Básicos ilimitados a los APU´S.
- El programa SAGUT Calcula el rendimiento de MO o de Equipo para llegar a un valor deseado del insumo dentro del APU.
- Calcula el rendimiento de MO o de Equipo para llegar a un valor deseado del Total Unitario del Ítem.
- Fácil edición insumos de APU'S de Ítems que se repiten en el presupuesto.
- Memoria de Cálculo de Cantidades de Obra.
- Puede incluir la Interventoría como % del Valor del Presupuesto ó:
- Calcule el % de Interventoría a partir de un análisis detallado de la misma.
- Puede separar la Obra Civil del Suministro con un AIU diferente para cada uno.
- Puede aplicar el IVA a la Utilidad o al Costo Total del presupuesto.
- Ítems o Capítulos fuera del AIU que pueden contener IVA e Interventoría.
- Presupuestos para Interventoría, que no contengan APU'S.
- Presupuesto por Componentes: Materiales, M. O., Equipo y Otros.
- Cuadro de Generación de Empleo.
- Puede hacer un presupuesto de Sólo Mano de Obra o sólo Materiales.
- Exporta el presupuesto con fórmulas o sin fórmulas a otro libro de Excel.
- Importa presupuestos realizados con versiones anteriores de SAGUT.
- Resumen de Insumos, Listado de todos los Materiales, MO, y Equipo a utilizar.
- Puede afectar por un % el valor de todos o parte de los Insumos
- Puede calcular un % de afectación a los insumos para llegar a un valor deseado de presupuesto.
- Incluye una plantilla para detallar los costos indirectos del presupuesto.
- Cálculo de prestaciones sociales de la Mano de Obra.
- Calcula incidencia de ítems y capítulos respecto al valor total del presupuesto.
- Localización rápida de ítems en presupuestos con gran número de ellos.
- Puede intercambiar ítems o capítulos enteros entre presupuestos.
- Puede llevar un ítem y su APU de un presupuesto a la Base de Datos.
- Puede agregar varios Listados de Precios de Insumos a la Base de Datos.
- Gestiona la búsqueda de ítems en la Base de Datos de manera fácil.
- Agregue Capítulos, Subcapítulos, Ítems, APU´S e Insumos a la Base de Datos.
- Realiza la modificación de los APU'S de la Base de Datos de manera sencilla.

PROGRAMACION DE OBRA

- Cuadro de Rendimientos y Duraciones.
- Cronograma (Gantt) y Flujo de Caja Semanal.
- Reprograma las Actividades cuando las Cantidades de Obra han sido Modificadas
- Visualice el % de avance de la Programación de Obra.
- Puede programar Actividades de forma discontinua en el Tiempo.
- Exporta las actividades y duraciones a MS Project ®.

EJECUCION DE OBRA, SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Controla Plazos y fechas Contractuales.
- Control de Cantidades Ejecutadas Semanalmente.
- Control del Valor de Ejecución Presupuestal de la Obra.
- Paralelo entre la Programación y la Ejecución de Obra en Tiempos, Cantidades y Valores Semanales.
- Registre semanalmente los costos reales de la obra discriminados en Materiales, Mano de Obra, Equipo, Otros y Administrativos.
- Muestra un comparativo entre los costos programados y lo costos reales de la Obra.
- Representación Gráfica del Seguimiento y Control de Obra.
- Representación Gráfica de los tiempos y Plazos Contractuales.
- Representación Gráfica del Valor Ejecutado Vs. Plazo utilizado.
- Gráficas “S” de Programación vs. Avance de Ejecución.
- Elaboración Automática de Actas de Avance de Obra.
- Elaboración de Actas de Modificación de Cantidades de Obra.
- Inserción de Capítulos e Ítems Adicionales de Obra. En la Hoja de Actas.
- Utiliza la Hoja de Incidencias para visualizar de manera práctica el avance de cada Actividad mostrando si ésta se adelanta de acuerdo con lo programado.

Ver video demostrativo del Seguimiento en: https://www.sagut.com/videos/

CARACTERISTICAS ESPECIALES

- El Programa SAGUT es muy práctico, Facilita el Manejo y el Aprendizaje. Los botones y comandos de la Aplicación SAGUT son muy intuitivos acerca del proceso a realizar, por ejemplo: Insertar un Ítem, Cambiar Valores, Insertar un Insumo, Eliminar un insumo, etc.}
- Funciona en Excel. Lo que permite copiar y pegar con facilidad, además de poder personalizar cuadros especiales que se soliciten en las licitaciones
- Utilice el doble clic y el clic derecho para realizar la mayoría de

las funcionalidades del programa.

- LA APLICACIÓN SAGUT NO CADUCA. Mientras tenga instalado el programa Excel, puede disfrutar del uso de la Aplicación SAGUT para presupuestos.
- Puede Copiar y Pegar el Cuadro de Cantidades Desde Excel o Acrobat Reader y realizar el presupuesto sin cambiar ni una coma a las descripciones solicitadas.
- El presupuesto realizado queda en un archivo de Excel que puede Abrirse y Modificarse en cualquier computador que tenga MS Excel® instalado.
- Buscar objetivo automático. Herramienta de la Aplicación para cambiar el rendimiento de la mano de obra o del equipo y llegar a un valor unitario deseado del insumo o del ítem o del presupuesto.
- Los cambios realizados en un presupuesto no modifican la Base de Datos Original.
- Se puede Actualizar el precio de los insumos de la Base de Datos desde el resumen de insumos de un presupuesto y viceversa.
- Tiene un cuadro de monitoreo para alcanzar rápidamente el valor deseado para una licitación. Visualiza permanentemente el valor del presupuesto versus el valor deseado o el porcentaje al que quiero llegar en una licitación, permitiendo de manera inmediata saber cuánto me falta o me sobra para llegar al valor deseado.
- El Programa tiene una herramienta para presentar la Ruta Crítica. Es importante aclarar que la Aplicación SAGUT no calcula la ruta crítica, pero tiene las herramientas que permiten diferenciar las actividades críticas que usted determine y trazar una línea de enlace entre ellas (fin-comienzo), de esta manera se presenta la ruta crítica de la obra.
- Si desea puede exportar las actividades y duraciones a MS Project ® y hacer la programación de obra directamente en ese programa
- Presenta el valor total del presupuesto en Letras.
- La Base de Datos contiene la información de la Base de Datos Oficial de la Gobernación del Valle, con sus respectivos análisis de precios unitarios y sus insumos, Puede ajustarse y modificarse fácilmente. Puede agregarle los ítems y análisis que desee.

1.2 Obligaciones específicas del contratista

El contratista se obliga a cumplir con las siguientes actividades:

a) Entrega virtual De la actualización de licencia de Software.
b) El Software Aplicativo debe ser instalado en el equipo asignado.

c) El Listado de Precios Unitarios de referencia para la contratación de obras civiles del Departamento del Valle del Cauca, debe ser la Base de Datos principal del Software Aplicativo, la cual debe ser actualizada cada vez que la Gobernación del Valle del Cauca, emita el Decreto de Actualización de Precios Unitarios para la vigencia 2026.

d) Cuando la Administración Municipal, adquiera nuevos equipos, la migración del Software licenciado e instalado en el equipo obsoleto y/o dañado, al equipo de cómputo nuevo, no debe tener costo adicional.

e) El Software Aplicativo, debe tener las siguientes características:
   - Debe funcionar siempre y cuando esté instalado el programa Excel de Microsoft, siendo éste, sin fecha de caducidad.
   - Debe permitir copiar y pegar el cuadro de cantidades desde los programas Excel o Acrobat Reader.
   - El presupuesto realizado debe quedar en un archivo de Excel, el cual puede abrirse y modificarse con el programa Excel.
   - El Software Aplicativo, debe ser amigable con el usuario final, para realizar las siguientes actividades:
     - Elaboración, cálculo e impresión de presupuestos de obra, utilizando los Análisis de Precios Unitarios de la base de datos conformada con el Listado de Precios Unitarios de referencia para la contratación de obras civiles del Departamento del Valle del Cauca.
     - Exportar el presupuesto con fórmulas o sin fórmulas a otros libros de Excel.
     - Listado de todos los Materiales, Mano de Obra, y Equipo a utilizar.
     - Agregar varios Listados de Precios de Insumos a la Base de Datos.
     - Realizar Programación de obra con Cronograma (Gantt) y Flujo de Caja Semanal.
     - Realizar seguimiento y control de Ejecución de Obra, controlando cantidades ejecutadas semanalmente, controlando plazos y fechas contractuales.
     - Realizar paralelo entre la programación y la ejecución de obra en tiempos, cantidades y valores semanales.
     - Registrar semanalmente los costos reales de la obra discriminados en materiales, mano de obra, equipo y administrativos.
     - Representar gráficamente el seguimiento y control de obra.
     - Elaborar Actas de Modificación de Cantidades de Obra.
     - Elaborar actas de avance de obra.

f) El Software Aplicativo, debe tener la garantía de soporte técnico con atención al usuario por vía telefónica o por e-mail de manera ilimitada y gratuita.

g) Identificar y corregir cualquier error o problema en el software o en su base de datos, asegurando la continuidad y eficiencia del servicio

h) Los mecanismos de seguridad asociados al aplicativo se encuentran respaldados por la plataforma Microsoft Excel, que constituye el entorno de desarrollo sobre el cual se construyó la licencia SAGUT. En este sentido, la protección y seguridad de la información almacenada

y gestionada mediante el aplicativo dependen de las funcionalidades, estándares y protocolos de seguridad proporcionados por Microsoft para su herramienta Office Excel.

i) Presentar al supervisor, un informe de las actividades de soporte y actualización del software realizadas (incidencias atendidas, tiempos de respuesta y actualizaciones aplicadas).

PARAGRAFO PRIMERO: RESERVA DE DERECHOS PATRIMONIALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL Las partes reconocen expresamente que el software denominado SAGUT, incluyendo su estructura funcional, modelos de información, macros, módulos, algoritmos, documentación técnica, manuales, actualizaciones, mejoras, desarrollos complementarios y demás componentes asociados, constituye una obra protegida por las normas de derechos de autor vigentes en Colombia. La autoría y titularidad exclusiva de los derechos morales y patrimoniales sobre el software SAGUT corresponden al señor Santiago Gutiérrez Cortés identificado con cedula de ciudadanía 16.360.111 de la ciudad de Tuluá – valle del cauca, quien es su creador y desarrollador. En consecuencia, dichos derechos no hacen parte del objeto de transferencia, cesión o enajenación derivado del presente contrato. El Contratista, en calidad de fundador de la empresa PROINFOCON y actuando en virtud de la autorización y facultades conferidas por el titular de los derechos de autor, se encuentra facultado para promover, comercializar, licenciar, implementar, capacitar, brindar soporte y realizar las actividades necesarias para la explotación autorizada del software SAGUT. La propuesta a invitación directa y su ejecución, no implica cesión, transferencia, venta, enajenación, licencia exclusiva ni transmisión de los derechos patrimoniales de autor a favor de la Entidad. La Entidad adquiere únicamente una licencia de uso del software SAGUT, en los términos, condiciones, alcance y vigencia establecidos en la presente propuesta. En consecuencia, todos los derechos de reproducción, distribución, comercialización, adaptación, transformación, actualización, mejoramiento, licenciamiento y cualquier otra forma de explotación económica del software SAGUT continuarán siendo de titularidad exclusiva de su autor y titular de derechos, señor Santiago Gutiérrez Cortés.

Ninguna disposición de la presente propuesta podrá interpretarse como transferencia de propiedad intelectual a favor de la Entidad, ni como autorización para reclamar derechos de titularidad sobre el software, su código, sus componentes, sus versiones futuras, sus actualizaciones o cualquier obra derivada del mismo

PARAGRAFO SEGUNDO: PARÁGRAFO SEGUNDO. DERECHOS MORALES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982, el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas concordantes, la Entidad reconoce que los derechos morales sobre el software SAGUT pertenecen exclusivamente al señor Santiago Gutiérrez Cortés, en su calidad de autor de la obra, los cuales son irrenunciables, inalienables, imprescriptibles e inembargables, comprometiéndose a respetarlos en todo momento.

Actividades generales:

1. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad.
2. Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante.
3. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante.
4. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc.
5. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable
6. El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad.
7. Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades.

8. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
9. Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Municipal y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato.
10. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.
11. Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.
12. Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Alcaldía del municipio de Dagua.
13. Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos del Municipio, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE.
14. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 1952 de 2019 o las que la modifiquen, complementen o sustituyan.
15. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios.
16. Presentar los informes mensuales y el informe final, los cuales deberán ser publicados en el contrato de la plataforma SECOP II, previa validación del supervisor.
17. Recibir y entregar a la terminación del contrato los bienes y elementos suministrados por el Municipio, para la ejecución del mismo.
18. Dar estricto cumplimiento a la Política de Protección de Datos Personales de la Entidad, realizar el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, y velar por el cumplimiento de los derechos de los titulares de la información conforme a la Política de Protección de Datos Personales y a la normatividad vigente en la materia.
19. Velar por el uso adecuado, conservación y manejo de los componentes de infraestructura tecnológica y los recursos tecnológicos (computadores de escritorio,

portátiles, recursos compartidos en la red, canales de conectividad, entre otros) que le sean asignados y puestos a disposición por el Municipio para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

20. El contratista debe certificar la no utilización de costos y deducciones asociados a rentas de trabajo conforme al inciso 1 del parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023.
21. El contratista debe manifiesta bajo la gravedad de juramento que está vinculado al Municipio mediante el presente contrato de prestación de servicios y para efectos y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, e informar que no hará uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por servicios personales originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016). Por lo anterior, solicitar que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, en atención que cumple con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.
22. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020; cuando ello aplique.
23. Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional.
24. El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual.

Anexos:

1. Fotocopia de ciudadanía de ciudadanía (Legible)

2. Fotocopia de Libreta Militar (cuando aplique) no mayores de 50 años o certificado que acredite que la situación militar se encuentra definida
3. RUT Registro Único Tributario
4. Hoja de vida del SIGEP- actualizada, validada, completamente diligenciada desde la plataforma y firmada por el ordenador del gasto
5. Certificación bancaria
6. Examen pre ocupacional (fecha de expedición no mayor a 3 años)
7. Fotocopia de de la tarjeta o Matricula profesional si aplica para la profesión u oficio
8. Declaración Juramentada Bienes y Rentas
9. Propuesta
10. Minuta o documento complemento (clausurado)
11. Certificado de Idoneidad
12. Certificado EPS VIGENTE
13. Certificado PENSION VIGENTE
14. Certificado laboral (EXPERIENCIA)
15. Certificados académicos
16. Certificados antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
17. Certificado responsabilidad fiscal (Contraloría General)
18. Certificado de antecedentes penales (Policía Nacional)
19. Certificado medidas correctivas (RNMC)
20. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años
21. Certificado REDAM https://redam.gov.co/ (registro de deudores morosos alimentarios)
22. Certificado que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones disciplinarias (abogados, ingenieros, contadores, entre otros).
23. Para los abogados aportar certificado de sanciones vigentes (acuerdo 075 de 2024) comisión nacional de disciplina judicial
24. Autorización consulta delitos sexuales

Cordialmente,

KAROL VILLAREJO
ALCALDESA MUNICIPAL

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró/Proyectó:	María Paula Caicedo	Contratista	
Revisó:	Rubén Plutarco Florez	Secretario De Infraestructura (E)	
Revisó:	Ana Milena Lara	Profesional Universitario	
Aprobó:	Ana Cecilia Bravo	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			